

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

Apreciada la necesidad de incrementar las aplicaciones presupuestarias 3 22608 y 3 48 del presupuesto de gastos de la Entidad Local,

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 17 de diciembre de 2013.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 40 del Real Decreto 500 de 1990, resuelvo:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 7 de 2013, mediante Incorporación de Remanentes de Crédito de ejercicios anteriores, con el siguiente desglose:

Aumentos:

Ampliación	Denominación	Consignación actual	Aplicación de crédito	Total gastos
	Remanentes de crédito:			
3 48	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00	2.000,00	17.000,00
3 22608	Actividades deportivas	-1.060,01 1.000,00	2.000,00 57.653,12	939,99 58.653,12

Recursos utilizados:

1. Compromisos firmes de aportación:

Concepto	Denominación	Consignación	Nuevos Ingresos	Total Ingresos
46	De Entidades Locales	44.168,83 44.168,83	4.000,00 4.000,00	48.168,83 48.168,83

Segundo.- La modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a nuevos ingresos procedentes de la concesión de una subvención de la Diputación por importe de 4.000,00 euros.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Villanueva de Alcarde 17 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.-12044